

[94013] 25/11/2010
N° int.: 2454334

REVOCA MEDIDA DE EXPULSION

DECRETO N° 197 / 2.035

ANTOFAGASTA, 01.12.2010

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 167 del D.S. 597/84, D.S. 818/83 y D.L. 1094/75, todos del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, por DECRETO 129 del 06/07/2010 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, se dispuso la expulsión del extranjero don Alberto DEL CASTILLO RAMIREZ, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED].

2.- Que, el extranjero en comento ha solicitado reconsideración de la medida de expulsión, mediante carta de fecha 08/10/2010.

3.- Que, el extranjero ha aportado antecedentes que le son favorables, siendo dispuesto mediante Of.Ord. N°24317 del 08/11/2010 por la Sra. Jefa del D.E.M. del Ministerio del Interior, la revocación de la medida decretada.

D E C R E T O :

1.- REVÓQUESE la DECRETO 129 del 06/07/2010 de INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA, en la parte que dispuso la expulsión del extranjero don Alberto DEL CASTILLO RAMIREZ de nacionalidad [REDACTED].

2.- La persona mencionada en el número anterior, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre extranjería vigentes, concediéndose un plazo de 20 días HABILES a contar de la fecha de ejecutoriado el presente decreto para regularizar su situación.

3.- REMÍTASE copia del presente Decreto al Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

TÓMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"



ALVARO FERNANDEZ SLATER
INTENDENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

BERNARDO YEVENES CARVAJAL
ABOGADO INTENDENCIA
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/BYC/LBS

Distribución:

- Contraloría Regional Afta. (2)
- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio RR.EE.
- Polinter Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.